Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

la Rep. rgentin Oficial /

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16



NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº

00458420







Acta de infraccion de Transito y Cédula de Notificación Acta PROVINCIA DE SANTA FE No 00458420 FISCALIZACION PERSONAL Lugar y Fe Año Mes Die Hora Min NEAM LU 14 20604 24 20 00 San Line 123. Noc. 344 AUR 8. Departamento Modelo Tipo de Vehiculo Tracta CI (cls Dan tono tono tono 100 Modelo Fh 370 421 Sto where fuligo land DNI/Licencia 16476.663 Domicio Real/Logal Que 3 XS Localidad foodinon Palis A Roelldo y Nambre i Razón Social Tresportandons. Borns Pala toyo he more S.L. DNI CUTTY 2: 1502 LT C DE SPA.
Dominio Rad Topal ZS CLe ROYO 125.
Localidad ryna 11 Aplana Pais Forg. 4084 4067 rovincia 4108 escripción de la/s falta s To pue uo 9017 2016 9078 2020 5024 contobonos regularizando 9119 2033 5041 11029 13018 - or allo relational 17058 Cantidad de infracciones presuntamente cometidas 01 Nombre y Apellido del Funcionario Intervicio CORONADO EMILIANO OPICIAL - N.I. 577,111 D.G.P.S.V. Sa rationa Vahlorila Juzgado de Faltas Competente / Tribunal Municipal de Faltas de la localidad de: Provincia de Santa Fe "NOTIFICAR" Dias y horarios de alención 000290403004584200103050700000000000000000000000000000

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE

20/02/2017

TRANSPORTADORA BONAERENSE S.A. 25 DE MAYO 125

LOZANO M. BELGRANO JUJUY

CUIT 1502LICDE.SPA

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 00458420

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 24/04/2016 Hora: 20:00 en: RN 34 KM 14 CRUCE R NAC 34 Y AO12. SAN LORENZO

conduciendo el vehiculo dominio: LYG587

MARCA/MODELO **VOLVO FM 370 4X2T**

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

Código **15008**

Articulo Nro

Descripción Circular a una velocidad que no respete los límit es máximos y mínimos establecidos.

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL

Importe Mínimo de la sanción (300 UF) \$ 5.787.00 Descuento Pago Voluntario 50% (150 UF) \$ 2.893,50 \$ 2.893.50 **IMPORTE A PAGAR**

Fecha Vto: 23/05/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27°, inc. 'a 'Ley Provincial Nº 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región Nº 4 . a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de riovincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendra el electo de contierla infine en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa a consistencia de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa a consistencia de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa de la comprador o tenedor de la comprador de la comprador de la revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las es contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizado n la REGIÓN № 4 Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días ción, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.a seguridad

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

rernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinac de Políticas Preventivas <u>Ministerio</u> de ^Q

Original

Dominio

TALON PARA EL INTERESADO

APSV -PROVINCIA DE SANTA FE

Acta de infracción 00458420

Fecha de Emisión 20/02/2017

LYG587

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. **FECHA DE VENCIMIENTO**

\$ 2.893.50 23/05/2017

